



Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
UNIDAD MOVIL POLICIA DE FRONTERAS
DELTA COSTA RICA
INFORME FIN DE GESTION

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACION
28 SEP. 2021
RECIBIDO CONFORME
Por: P00a
Hora: 10:28

SIN CD.

Elaborado por Inspector de Policia: Gerardo Cordero Lobo

Septiembre 2021.

Dirección Policía de Fronteras
Unidad Móvil Policía de Fronteras Delta Costa Rica
Heredia, Sarapiquí, Llanuras de Gaspar, KM 0 Trocha Fronteriza
Teléfono 2586-4737
Gerardo.cordero@fuerzapublica.go.cr



Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



A.3. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores sobre los resultados, cambios, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones logros obtenidos durante el periodo de mi gestión en fiel observancia de la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y artículo 12 de la Ley General de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE, sustentado además, en el artículo 3 de la Ley General de Control Interno 8292, del 31 de julio 2002, se establece que los jefarcas y los titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, el suscrito a rendir el siguiente Informe de Fin de Gestión, correspondiente a la jefatura de la Unidad Móvil Policía de Fronteras Delta Costa Rica desde el 17 de mayo hasta el 28 de junio 2021.

Se informa, sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la Contraloría General de la República, Sala Constitucional y de otras de acatamiento obligatorio, emanada por la jefatura de la Unidad Móvil Policía de Fronteras Delta Costa Rica.

Dirección Policía de Fronteras
Unidad Móvil Policía de Fronteras Delta Costa Rica
Heredia, Sarapiquí, Llanuras de Gaspar, KM 0 Trocha Fronteriza
Teléfono 2586-4737
Gerardo.Cordero@fuerzapublica.go.cr



Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



B. DESARROLLO

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

Protección de la soberanía de la República de Costa Rica.

Art.12 Constitución Política:

"Se proscribe el ejército como institución permanente.

Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias.

Sólo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares; unas y otras estarán siempre subordinadas al poder civil; no podrán deliberar, ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual o colectiva."

Capítulo II, Sección V Ley General de Policía #7410:

"Policía de Fronteras Artículo 23.- Creación y competencia Créase la Policía de Fronteras, para resguardar la soberanía territorial.

Artículo 24 Son atribuciones de la Policía de Fronteras: a) Vigilar y resguardar las fronteras terrestres, las marítimas y las aéreas, incluidas las edificaciones públicas donde se realizan actividades aduanales y migratorias. b) Velar por el respeto a la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes garantes de la integridad del territorio nacional, las aguas territoriales, la plataforma continental, el mar patrimonial o la zona económica exclusiva, el espacio aéreo y el ejercicio de los derechos correspondientes al Estado."

Así mismo las aristas bajo las cuales trabaja Policía de Fronteras son cinco principalmente:

- Lucha contra narcotráfico.
- Lucha contra contrabando.
- Lucha contra trata y tráfico de personas.
- Protección ambiental.
- Lucha contra armas en condición irregular.



Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



B.2. Cambios o reformas habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo que afectan el quehacer de la unidad.

(Citar la normativa que durante su gestión fue aprobada o se dio alguna modificación y que afectan directamente su accionar).

Jurídicamente, la directriz 38, atinente a Ley Armas y Explosivos (decomisos administrativos), La Gaceta Alcance No.135, 18 de julio, 2019.

- Ley No.9682, reforma a la ley de Armas y Explosivos.
- Ley No.9692 reforma a la ley de Armas y Explosivos Violencia Doméstica.
- Decreto ejecutivo No.41744 reforma del artículo 24 del reglamento para el uso de vehículo MSP.

Administrativamente:

Se le da un seguimiento al personal que se tomara en cuenta en puestos específicos como la armería donde se va a necesitar cuatro oficiales para suplir la necesidad de la armería, se establece la lista de personal de pilotos de embarcación para que se asuma ese rol como tal, se establece un grupo de oficiales de guardia permanente de los cuales se estarán proyectando en ese puesto y se les estará dando la capacitación necesaria para que alcance los requisitos de la institución para que cumpla para dicho cargo, así mismo se le da una estructura sólida y enfocada en la realidad administrativa y logística con el personal que se cuenta en delta Costa Rica para cubrir los puestos de agua dulce y barra del colorado, situación que se le estará dando seguimiento en esta administración, para solventar las necesidades



Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



operativas que carga esta institución. Esto con el fin de incorporar a este personal en el manual de puesto de clases policiales.

B.3 Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.

- Se mantiene al día las actividades correspondientes a esta herramienta.
- Se han remitido los respectivos oficios de diversas actividades de control interno.

B.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

- Inducciones de modo constante, reiterando procedimientos policiales, circulares y directrices, derechos y deberes y seguimiento de situaciones que los mismos policías exponen.
- Capacitación de Ley de Control Interno de Ministerio de Seguridad Pública.
- Capacitación de Ley contra corrupción y enriquecimiento ilícito.
- Confección de circulares internas

B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.



Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

- Se fortalecieron relaciones entre comunidades de La Aldea, Boca Tapada y Boca San Carlos, mejorando con ello la percepción de la imagen de la Policía de Fronteras.
- Se fortalecieron relaciones y se dieron a conocer el accionar operativo de Policía de Fronteras al realizar diversos operativos interinstitucionales, generando con ello una imagen de integridad, confianza, probidad y profesionalismo.
- Se trabaja con acciones del PAO 2021.
- Se mantiene un acercamiento con instituciones comprometidas en esta causa de la protección de la soberanía nacional como lo son, el OIJ y fiscalía, el SINAC, Policía de migración y fuerza pública.

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su función y de los que dejó pendientes de concluir.

- Se mantiene como prioridad dar seguimiento a los trabajos realizados con las comunidades en el programa fronteras de paz.
- se mantiene un acercamiento con el poder judicial para realizar proyecto en la milla fronteriza para la protección de la soberanía nacional.
- Se mantiene en proceso la inhabilitación de completo del puesto viejo ya que no cuenta con las condiciones necesaria para habitar, así mismo se mantiene la extracción de patrimonio para dar de baja como son los contenedores y las embarcaciones tipo piraña que se encuentra en el puesto antiguo.

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.

- Solamente se mantiene a mi carga el recurso de la tarjeta de combustible, esto en el tema financiero.



Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si el funcionario que rinde el informe lo considera necesario.

- Implementar presencia de binomio canino, donde ya contamos con los guías en el puesto a la espera de acondicionar un área para caniles.

B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Nos encontramos en instalaciones nuevas, donde tenemos espacio de alojamiento para poder hacer trabajos con fuerzas amigas, pudiendo suministrar las necesidades básicas para personal que se aloje, esto para fortalecer las operaciones en nuestra área fronteriza con autoridades competentes.

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

- No hay disposiciones de Contraloría General de la República para esta unidad.

B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

- No hay disposiciones de ningún otro órgano externo.

B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva auditoría interna.

- Se deben acatar las observaciones hechas en referencia a los expedientes de evaluación del personal, de parte de Departamento de Control y Documentación